

PUBLICO

REPÚBLICA DE CHILE
JEFATURA DE LA DEFENSA NACIONAL
Cuartel General

EJEMPLAR N°. / 3 / HOJAN° 1 / 2 /

JDN R ÑUBLE (P) N°6800/ 1062 /
SEREMI TT Ñuble

OBJ.: Solicita se emita resolución que indica.

REF.: 1) Resolución Exenta N°
14/2021 SEREMI TT de
Ñuble de 14ENE2021.

2) Resoluciones Exentas N° 23
de 11ENE2021, N°57 de
21ENE2021 y N° 72, de
25ENE2021, todas de la
SEREMI de Salud.

CHILLÁN, **27 ENE. 2021**

DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE ÑUBLE

A LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTE Y
TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL ÑUBLE

1. Por resolución de “Referencia 1)”, US., prohibió la circulación de todo vehículo motorizado de dos o más ruedas en las zonas urbanas de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, San Carlos y Quillón, entre las 8:00 y 22:00 horas, los fines de semana, durante el mes de enero, con el objeto de evitar aglomeraciones y que las personas realicen sus compras y/o diligencias, con permiso temporal, de manera programada y parcelada,
2. Dichas medidas, la cuales colaboran en la mitigación de propagación del virus COVID-19, se hacen necesarias para el mes de febrero, toda vez que, conforme lo indica resoluciones de “Referencia 2)”, las comunas de Chillán, Chillán Viejo y San Carlos se encontrarán en “Paso 1: Cuarentena”, y Quillón en “Paso 2: Transición”.
3. En virtud de lo expuesto, y en consideración que la medida en comento, incide en materias que son de su competencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 del D.F.L. N° 1 de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, se solicita a US. tener a bien, evaluar la conveniencia de emitir una resolución exenta, aplicando la medida de restricción vehicular en las comunas de Chillán, Chillan Viejo, San Carlos y Quillón, siendo efectiva únicamente durante los días 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de febrero de 2021, entre las 08:00 y 22:00 horas, en la misma modalidad ya establecida en la resolución vigente de restricción vehicular.

4. Finalmente, se propone aplicar la medida de restricción de conformidad al siguiente calendario:

| Día | Dígitos con restricción |
|-------------------------------|-------------------------|
| Sábado 06 de febrero de 2021 | 1, 3, 5, 7 y 9 |
| Domingo 07 de febrero de 2021 | 0, 2, 4, 6, 8 |
| Sábado 13 de febrero de 2021 | 0, 2, 4, 6, 8 |
| Domingo 14 de febrero de 2021 | 1, 3, 5, 7 y 9 |
| Sábado 20 de febrero de 2021 | 1, 3, 5, 7 y 9 |
| Domingo 21 de febrero de 2021 | 0, 2, 4, 6, 8 |
| Sábado 27 de febrero de 2021 | 0, 2, 4, 6, 8 |
| Domingo 28 de febrero de 2021 | 1, 3, 5, 7 y 9 |

Saluda a US.



CRISTIAN VIAL MACERATTA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional Región de Ñuble

DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI TT Ñuble
2. Intendencia Regional Ñuble
3. JDN Región de Ñuble

(C/I)

(Archivo)

3Ejs. 2 Hjs.